

**CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION**

REF.: Otorga Concesión de Servicio Limitado de Televisión Multicanal en la banda de 2,6 GHz.

RESOLUCION N° 12.-

SANTIAGO, **07 MAR 1994**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N°18.838, y el artículo 4° transitorio de la Ley N°19.131.
- b) La solicitud presentada por don **CARLOS GUILLERMO GARCIA KUHN**;
- c) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio N° R1-33339, de fecha 29 de Julio de 1992; y

CONSIDERANDO:

I. Que don **CARLOS GUILLERMO GARCIA KUHN**, por presentación de 20 de Julio de 1990, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara concesión de servicio limitado de televisión multicanal en la banda de 2,6 GHz, para la ciudad de Concepción, VIII Región.

II. Que a la referida solicitud se tuvieron por acompañados los antecedentes legales y administrativos y los proyectos técnicos y financieros que requiere la Ley N° 8.838.

III. Que el extracto de esta petición fue publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Marzo de 1991, rectificado con fecha 01 de Septiembre de 1992 y en el Diario "El Sur" de Concepción, de fecha 28 de Marzo de 1991, rectificado con fecha 03 de Enero de 1994.

**TOMADO RAZON**

11 MAR. 1994

*Carlos Guillermo García Kuhn*  
**Contralor General  
de la República**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>
<b>RECIBIDO</b>

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U.y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 28 de Febrero de 1994, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un servicio limitado de televisión multicanal en la banda de 2,6 GHz, para la ciudad de Concepción, VIII Región, y área de servicio que se indicará, a don **CARLOS GUILLERMO GARCIA KUHN**.

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANALES DE TRANSMISION

- : C1 : 2644 - 2650 MHz.
- : C2 : 2656 - 2662 MHz.
- : C3 : 2668 - 2674 MHz.
- : C4 : 2680 - 2686 MHz.

- POTENCIA MAXIMA - Video  
- Audio

- : 10 Watt
- : 1 Watt

- UBICACION DE LOS ESTUDIOS

- : Calle El Golf N°2726, Concepción, VIII Región.

- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA

- : Calle Colo Colo N°379, Depto. 2106, Concepción, VIII Región.

- ZONA DE SERVICIO

- : Ciudad de Concepción, VIII Región.

- ZONA DE PROTECCION

- : Donde la densidad de flujo de potencia sea mayor que -75,6 dBW/M<sup>2</sup>.

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. El plazo para iniciar la construcción de las obras será de 180 días y para su terminación de 360 días. Asimismo, el plazo para iniciar el servicio será de 425 días. Todos estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

EL DIARIO OFICIAL.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN

CONSEJO NACIONAL  
DE TELEVISION  
PRESIDENTE

JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED  
Presidente  
Consejo Nacional de Televisión

CONSEJO NACIONAL  
DE TELEVISION  
PRESIDENTE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO